



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°630-2024-A/MPS

Satipo, 24 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

### VISTOS:

El Informe N° 00632-2024-MPS/GM, de fecha 19 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N°0671-2024-OAJ/MPS, de fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N°2232-2024-MPS/GDUI, de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo de la disponibilidad física del predio o terreno del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el centro poblado Alto Tzancuvatzari del distrito de Satipo - Provincia de Satipo - Departamento de Junín" con CUI N° 2524508, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el principio de legalidad se encuentra regulado en la Ley General del Procedimiento Administrativo - Ley N°27444 en la cual expresa que: "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le han sido atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, mediante Carta N°21-2024/CSC/MPS, con fecha 12 de julio de 2024, el Representante Común del Consorcio Selva Satipo, Sr. Carlos Sáenz Carbajal, solicita emitir la Resolución de Disponibilidad Física del Predio o Terreno del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el CCPP Alto Tzancuvatzari del distrito y provincia de Satipo - Junín". Al respecto, aporta documentación correspondiente para la emisión de la respectiva resolución; adjunta, informe técnico legal de predios (incluye documentación de Donación y permisos respectivo);

Que, el numeral 32.5 del artículo 32° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 3022, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el caso de la contratación de ejecución de obras, la Entidad, la Entidad debe contar con la Disponibilidad Física del Terreno. Excepcionalmente dicha disponibilidad puede ser acreditada mediante entregas parciales, siempre que las características de las obras a ejecutar lo permitan;

Que, mediante Resolución Directoral N°064-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, con fecha 16 de marzo del 2022, se resuelve precisar los numerales 16 de los anexos 01 y 03 de la Directiva N°008/2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR denominada "PROCEDIMIENTO DE ADMISIBILIDAD A TRAMITE Y EVALUACION DE CALIDAD TECNICA DE LAS INVERSIONES EN EL SECTOR SANEAMIENTO DEL AMBITO RURAL", aprobada mediante Resolución Directoral N°528-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 15/12/2021, donde estipula los requisitos a presentar en la etapa de admisibilidad de los proyectos para financiamiento ante el Ministerio de Vivienda;

Que, a través del Acuerdo de Consejo N°245-2024-CM/MPS, de fecha 14 de agosto del 2024, se resuelve APROBAR la DISPONIBILIDAD DEL TERRENO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO TZANCUVATZIARI DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2524508;

Que, mediante Informe N°02444-2024-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la disponibilidad de terreno del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO TZANCUVATZIARI DEL DISTRITO DE SATIPO-PROVINCIA DE SATIPO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



## CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL

DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2524508, a razón de la observación figurada en el Sistema PRESET – MVCS, en el que refiere la falta de adjuntar resolución de disponibilidad físico del predio o terreno, sujeto a evaluación de calidad;

Que, mediante Informe Legal N° 0671-2024-OAJ/MPS, de fecha 18 de setiembre del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Jesús Crsithian Taquia de la Cruz, emite opinión legal declarando procedente emitir la Resolución de Alcaldía que aprueba disponibilidad física del predio o terreno del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el centro poblado Alto Tzancuvatziari del distrito de Satipo – Provincia de Satipo – Departamento de Junín" con CUI N° 2524508, de conformidad con los anexos 01 y 03 de la Directiva N° 008-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominada "PROCEDIMIENTO DE ADMISIBILIDAD A TRÁMITE Y EVALUACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA DE LAS INVERSIONES EN EL SECTOR SANEAMIENTO DEL ÁMBITO RURAL;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la disponibilidad física del predio o terreno del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el centro poblado Alto Tzancuvatziari del distrito de Satipo – Provincia de Satipo – Departamento de Junín" con CUI N° 2524508.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás unidades orgánicas, adoptar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas para conocimiento, y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la municipalidad provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Cnl-EP(r)  
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO  
Alcalde